

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 152 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			 REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	152 de 2016			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACION Y GESTION EN LA SUSCRIPCION, EJECUCION, LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.			
VALOR INICIAL:	\$7.860.000.00			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y (11) DIAS CALENDARIO			
CONTRATISTA:	JUAN JÓSE RANGEL FLOREZ C.C 1.098.715.258 DE BUCARAMANGA			
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero			
FECHA DE INICIACION:	11 DE AGOSTO DE 2016			
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2016			
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander			
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor JUAN JOSÉ RANGEL FLOREZ con C.C. No. 1.098.715.258 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 152 de 2016 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACION Y GESTION EN LA SUSCRIPCION, EJECUCION, LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 152 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

Piedecuestana

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 152 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

- Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No 16A00360, 16L00363, 16S00268, de Agosto 08 de 2016 y RP. No. 16A00454, 16L00430 Y 16S00353 de Agosto 10 de 2016.
- 2. Que según Acta Final de Pago de fecha (21) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- 3. Que de Acuerdo contrato No. 152 de 2016 firmado el día 04 de Abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO		Vr/PRESUPUESTADO	
		CONTRATO # 152 DE				
	11/08/2016	2016			\$	7.860.000
	11/08/2016	ACTA DE INICIO				
1	12/09/2016	ACTA DE PAGO N°1	\$	1.800.000,00		
2	10/10/2016	ACTA DE PAGO N°2	\$	1.800.000,00		
3	11/11/2016	ACTA DE PAGO N°3	\$	1.800.000,00		
	12/12/2016	ACTA DE PAGO N°4	\$	1.800.000,00		
	21/12/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$	660.000,00		
		SUB- TOTAL				
		SALDO A FAVOR DE LA	\$	_		
		SUMAS IGUALES	\$	7.860.000	\$	7.860.000

4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 152 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

Piedecuestana

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 152 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 152 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JUAN JOSE RANGEL FLOREZ con C.C. No. 1.098.715.258 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 152 de 2016 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACION Y GESTION EN LA SUSCRIPCION, EJECUCION, LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 152 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Nueve (21) de diciembre de 2016.

JAIME ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

JUAN JOSÉ RANGEL FLÓREZ

É. No. 1.698.715.258 DE BÚCARAMANGA

Contratiet

V°B° GUSTAVOLA ELL'ANEDA

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006